

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de junio de dos mil veintitrés

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
LLAMANTE	ANDRÉS FELIPE SANCHEZ LONDOÑO ANA KARINA MARTINEZ MARTINEZ Y/OTROS
LLAMADO	IVAN HOLGUIN MARULANDA COONATRA COMPAÑIA MUNCIAL DE SEGUROS
RADICADO	050013103-008-2023-00097-00
INSTANCIA	PRIMERA
ASUNTO	RECONOCE PERSONERIA
INTERLOCUTORIO	479

Se reconoce personería a la abogada MARIA CECILIA MESA CALLE, portadora de la T.P. 20.650 del C.S. de la J. para que represente los intereses de los demandados COOPERATIVA NACIONAL DE TRANSPORTADORES – COONATRA e IVÁN ALBERTO HOLGUÍN MARULANDA, en los términos del poder conferido. Ejecutoriado el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (mceciliamesa@hotmail.com).

De igual manera, se reconoce personería al abogado JUAN FERNANDO SERNA MAYA portado de la T.P. 81.732 del C.S. de la J. para representar los intereses de la demandada COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., en los términos del poder conferido. Ejecutoriado el presente auto, por secretaria se compartirá el enlace de acceso al expediente digital al correo electrónico del apoderado (juanserna@soportelegal.net).

NOTIFÍQUESE,



**CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

04